



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

MARN-DCI-1156-2019

San Salvador, 19 de septiembre de 2019.

ASUNTO: Sobre solicitud de aprobación del plan de cierre de rastro municipal de Quezaltepeque.

Ingeniero
Carlos Antonio Orozco Quintanilla
Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente,
Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,
Presente.

Estimado ingeniero Orozco:

Me refiero a documento del Plan de Cierre Técnico para el Rastro Municipal de Quezaltepeque, presentado a esta Cartera de Estado en fecha 16 de agosto del corriente año, solicitando su aprobación.

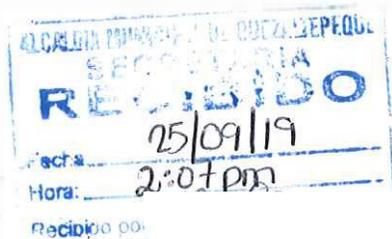
Sobre el particular, atentamente le remitimos el informe técnico de aprobación del plan de cierre técnico de dicho rastro presentado.

Es oportuno manifestarle que este Ministerio, podrá sin previo aviso, realizar las inspecciones técnicas que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el referido informe técnico para el cierre del rastro municipal.

Con toda consideración.



Licda. Ivanya Lisette Avendaño
Dirección General de Atención Ciudadana e
Institucional



1
2
3
4
5

1

1
2
3
4
5

1
2
3
4
5





INFORME DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE TÉCNICO “RASTRO MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE”

1. DATOS GENERALES

- a) **Nombre del proyecto:** Plan de Cierre Técnico para rastro municipal de Quezaltepeque.
- b) **Nombre del titular:** Alcaldía Municipal de Quezaltepeque.
- c) **Nombre del representante legal:** Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa
- d) **Ubicación del proyecto:** Desima calle Poniente y segunda avenida Norte, barrio el Tránsito, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.

2. ANTECEDENTES

Como resultado de una evaluación a sobre la situación de los rastros municipales, nivel nacional en el período 2012-2013, se le notificó al titular que para continuar funcionando debía presentar la documentación del rastro de su municipio, según lo dispuesto en la Ley del Medio Ambiente.

En fecha 22 de junio de 2018, se oficializó mediante la publicación del Acuerdo Ejecutivo No 151, en el Diario Oficial, los lineamientos para adecuación de rastros y lineamientos de cierre técnico de rastros.

En fecha 16 de agosto del presente año, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibió de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, el documento del Plan de Cierre técnico para rastro municipal de Quezaltepeque, para la revisión correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El plan de cierre incluye medidas para el saneamiento del terreno y zonas aledañas con actividades de (i) Limpieza y desinfección de pisos y paredes de cuartos de sacrificio y faenado, (ii) Limpieza y fumigación de corrales, (iii) Recolección, separación y embalaje de sangre, estiércol, despojos y subproductos para traslado y disposición final, (v) Traslado y disposición final de sangre, estiércol, despojos y subproductos, (vi) Limpieza y desinfección de trampas de grasa, detallando lo que se realizará en cada una de las actividades; También forma parte del cierre técnico la reconversión del sitio.

Incluye, además, el cronograma de ejecución que finalizará en el mes de diciembre del corriente año, detallando los periodos de ejecución para cada una de las actividades y el presupuesto requerido para realizarlo, indicando los responsables de la ejecución.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

En base a los antecedentes y el análisis del Plan de cierre técnico presentado por la municipalidad de Quezaltepeque y a la visita de inspección de la zona, se determina:

- El plan de cierre técnico propuesto cumple con los lineamientos de cierre técnico establecidos en el Acuerdo Ministerial número 151 de fecha 22 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial.





Se aprueba el presente Plan de Cierre y la municipalidad de Quezaltepeque deberá cumplir con lo siguiente:

- Planificar la socialización del proceso de cierre con los usuarios del Rastro Municipal, con el objetivo de disminuir la atención de forma gradual y evitar matanzas clandestinas.
- Para garantizar el control y seguimiento del plan de cierre, la socialización deberá realizarla con las instituciones de gobierno y locales a fin de ejercer cada una de ellas el rol correspondiente.

5. CONCLUSIONES

Con base en el análisis técnico de la documentación presentada a esta Cartera de Estado, la inspección al sitio del rastro realizada, referente al “**Plan de Cierre Técnico para rastro municipal de Quezaltepeque**”, se emite el presente **Informe de Aprobación de dicho Plan**, obligándose la municipalidad a dar cumplimiento al **Plan de Cierre Técnico** presentado, al cronograma de las actividades y al presupuesto de ejecución establecidos en el Plan.

6. PLAN DE CIERRE

Forma parte de este informe de aprobación (i) El Cronograma y Presupuesto de ejecución para el Plan del cierre técnico para el rastro municipal de Quezaltepeque, presentado de fecha 16 de agosto del corriente año.

7. RECOMENDACIONES TÉCNICAS.

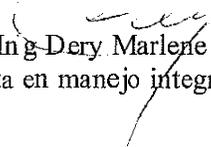
- Referente a la disposición de los residuos o despojos del sacrificio y faenado de animales en el relleno sanitario, su manejo deberá adecuarse según lo establece el Art. 49 de la Norma Técnica para Establecimientos de Crianza y Mataderos de Animales Doméstico del Ministerio de Salud.
- El manejo de estiércol debe ser en seco, y para el uso en compostaje preferentemente de ganado bovino.
- Cumplir el proceso de cierre técnico del rastro municipal, según lo establecido en el cronograma de ejecución.
- Definir el uso alternativo de las instalaciones, posterior al cierre
- Realizar acciones de descontaminación, saneamiento y manejo adecuado de los residuos,
- Incluir acciones de limpieza el área donde aplique de las zonas aledañas
- Elaboración y aplicación de Ordenanzas Municipales sobre control de rastros y matanzas clandestinas.

El MARN puede, sin previo aviso, realizar las inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en el presente Informe Técnico.

La autorización del Plan de cierre técnico, será válida por doce meses a partir de la fecha de notificación.

Anexo 1: El Cronograma y Presupuesto de ejecución para el Plan del cierre técnico para el rastro municipal de Quezaltepeque

San Salvador, 11 de septiembre de 2019


Ing. Dery Marlene Ávila de Miranda
Especialista en manejo integral de desechos sólidos



Ing. Lorena Evelyn Orellana
Especialista en manejo integral de desechos sólidos



ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



PRESUPUESTO DE PLAN DE CIERRE TECNICO

ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO	TIEMPO DE EJECUCION	RESPONSABLE
Construcción de estructura para instalación de tecla de cadena para el faenado aéreo	\$ 1420.00	1 mes	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Resanado de paredes y pisos de cuartos de sacrificio y faenado	\$119.00	1 mes	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Instalación de rejillas de retención de sólidos en tragantes de cuartos de sacrificio y faenado	\$ 25.00	1 mes	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Limpieza y desinfección de pisos y paredes de cuartos de sacrificio y faenado	\$ 300.00	Perenne	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Limpieza y fumigación de corrales	\$ 200.00	Perenne	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Recolección, separación y embalaje de sangre, estiércol, despojos y subproductos para el traslado y disposición final,	\$ 1600.00	Perenne	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Traslado y disposición final de sangre, estiércol, despojos y subproductos,	\$1250.00	Perenne	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Limpieza y desinfección de trampa de grasa,	\$ 700.00	Cada 3 meses	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
TOTAL	\$5614.00		



[Firma manuscrita]





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



Estas actividades se desarrollaran de forma permanente durante el periodo de tiempo que esté funcionando rastro municipal y mientras se haga el cierre definitivo en el mes diciembre 2019.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE CIERRE TECNICO

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION						
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DÍCIEMBRE	
Construcción de estructura para instalación de tecla de cadena para el faenado aéreo		■					
Resanado de paredes y pisos de cuartos de sacrificio y faenado		■					
Instalación de rejillas de retención de sólidos en tragantes de cuartos de sacrificio y faenado		■					
Limpieza y desinfección de pisos y paredes de cuartos de sacrificio y faenado		■	■	■	■	■	
Limpieza y fumigación de corrales		■	■	■	■	■	
Recolección, separación y embalaje de sangre, estiércol, despojos y subproductos para el traslado y disposición final,		■	■	■	■	■	
Traslado y disposición final de sangre, estiércol, despojos y subproductos,			■	■	■	■	
Limpieza y desinfección de trampa de grasa,		■			■		



[Handwritten signature]





MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Comprobante de Ingreso de Correspondencia

De: Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla
Alcaldía Municipal de Quezaltepeque

Para: Mayra Argüeta
Gerencia de Evaluación Ambiental
Cc:

4473-2019
16-agosto-2019
2:00:48

Referencia:

Asunto: Remite plan de cierre técnico para rastro municipal de Quezaltepeque con superación de observaciones, para su aprobación.

MARGINADO A: _____

INSTRUCCIÓN: _____

UNIDAD ORGANIZATIVA QUE REMITE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENVÍA	FECHA Y HORA	UNIDAD ORGANIZATIVA QUE RECIBE	FECHA Y HORA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
			DCE	9:33 16/08/19	
			DCE	21-8-19 8:40am	
			Fredy bravo		le
			Tes pro sta.		

OBSERVACIONES: 21/agosto/2019 Es la comanda
 por nosotros de mano
 para DIC. Tes pro sta.



ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
GERENCIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE



16 de agosto de 2019

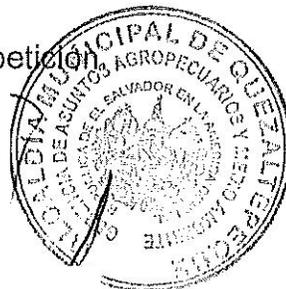
Señor@s.
Direccion General Evaluación y Cumplimiento.
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Presente.

Estimado Señor@s

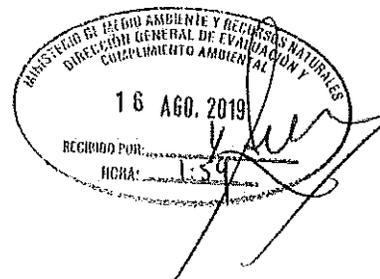
El motivo de la presente es para saludarla y al mismo tiempo remitirle a usted, el Plan de Cierre Técnico para Rastro Municipal de Quezaltepeque con superación de las observaciones para su aprobación.

En espera de una respuesta favorable a mi petición.

Atentamente,



~~Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla~~
Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



**PLAN DE CIERRE TÉCNICO PARA RASTRO
MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE DPTO. LA
LIBERTAD**

Nombre de la Institución:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE

Nombre del Titular:

**LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL**

Nombre del responsable:

COMISION MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

Referente institucional:

**ING. CARLOS ANTONIO OROZCO QUINTANILLA
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y AGROPECUARIO**



QUEZALTEPEQUE, FEBRERO DE 2019



ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE

Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



I. Introducción

Los rastros o mataderos municipales, en su mayoría con más de sesenta años de funcionamiento, en los cuales se sacrifican y faenan ganado bovino y porcino en deficientes condiciones sanitarias como abastecimiento de agua potable, manejo de aguas residuales, manejo de despojos y subproductos de la faena, procesos artesanales, infraestructura obsoleta, sacrificio al piso, etc.

Ante esta situación el ministerio de medio ambiente y recursos naturales lanza en el año 2012 El Plan Nacional para la Construcción y Mejoramiento de Rastros Municipales (PNMR), que implica la construcción de 16 nuevos rastros, la adecuación de 8 rastros existentes y el cierre gradual de 47 rastros que no cumplen las medidas sanitarias requeridas, en los que está incluido el actual rastro del municipio de Quezaltepeque. A partir del año en mención la municipalidad ha dado seguimiento a las recomendaciones técnicas emitidas por MARN.

El Plan busca contar con rastros o mataderos departamentales o regionales, administrados por asociaciones municipales que presten un servicio en condiciones sanitarias y ambientales adecuadas para su funcionamiento, garantizando a la población la inocuidad de la carne que consume, evitando la contaminación por vertidos que ahí se generan y logrando la sustentabilidad ambiental.

Por lo antes expuesto y considerando las condiciones del Rastro Municipal de Quezaltepeque que funciona con grandes limitantes como su ubicación (área urbana), infraestructura y condiciones deterioradas, viviendas cercanas, con espacios y áreas limitada en la sala de faena, la descarga de las aguas residuales sin ningún tratamiento previo, entre otros, por lo cual sea determinado que el sitio es desfavorable para





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



funcionar de manera permanente bajo las condiciones actuales de operación; por lo que se determina un Cierre Técnico que incluya medidas ambientales que disminuyan los impactos derivados de las descargas de vertidos y manejo de desechos subproductos del faenado.

II. Objetivos

General.

Ejecutar el cierre técnico del Rastro Municipal cumpliendo con todas las normativas y recomendaciones técnicas emitidas por el MARN.

Específicos.

Evitar la contaminación a cuerpos naturales de agua y demás recursos naturales por los descargas de vertidos y por el inadecuado manejo y disposición de los despojos y subproductos generados en el proceso de faenado.

Elaborar el Plan de Cierre Técnico del Rastro Municipal de Quezaltepeque.

Ejecutar los lineamientos de Cierre Técnico para Rastros o Mataderos emitidos por el MARN con sus respectivas medidas de corto y mediano plazo.

Establecer una comunicación directa y permanente Alcaldía-MARN para todo el proceso del Cierre Técnico.

Buscar alternativas de solución a los usuarios del Rastro para que continúen trabajando





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



III. Antecedentes

En fecha 11 de octubre de 2018 se realizó inspección por parte de técnicos del MARN en las instalaciones del rastro Municipal, para verificar y determinar las condiciones de funcionamiento y poder definir si el rastro tiene potencial de adecuación o de cierre técnico.

Ante esta situación el día 05 de diciembre de 2018 se recibió notificación del MARN con referencia MARN-DAS-GGV-756-2018, en la cual hace mención a lo siguiente: que en base a los criterios de ubicación y entorno, infraestructura y manejo de vertidos de tipo especial, se estableció que el rastro No cuenta con las condiciones adecuadas para seguir funcionando, por lo que se determinó el cierre técnico y un plazo de 60 días, a cumplirse el 05 de febrero del 2019, para elaborar y presentar el Plan de Cierre que contenga medidas ambientales que contribuyan a disminuir o eliminar la contaminación de los recursos naturales.

IV. Justificación del Cierre Técnico

En base al informe Técnico de Inspección realizada con fecha 11 de octubre 2018 al Rastro Municipal de Quezaltepeque se concluye que no cuenta con los permisos ambientales para su funcionamiento, por parte de este ministerio, y de lo observado en la inspección, se determina que opera con deficiencias que ponen en riesgo el medio ambiente, la salud pública y la calidad de vida de los pobladores de la zona, debido al manejo inadecuado del proceso de sacrificio y faenado, despojo y subproductos no comestibles y aguas residuales especiales que resultan de la actividad. Por lo cual se recomienda al titular de la actividad Cierre Técnico del Rastro Municipal y elaborar y presentar el Plan de Cierre Técnico.





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



Ante esta situación la actual administración contempla el cierre del rastro municipal para desarrollar el Proyecto denominado **Centro Integral de Convivencia Ciudadana (C.I.C.C)** (Ver Convenio Tripartito Adjunto)

V. Plan de Cierre Técnico.

El presente Plan de Cierre Técnico, nos permitirá definir las actividades, costos y cronograma de actividades para dar fin al sacrificio y faenado de animales y a los problemas de contaminación ambiental causados por dicha actividad.

A.-PROPUESTA DE CIERRE TECNICO DE RASTRO DE QUEZALTEPEQUE.

Como municipalidad responsable estamos trabajando en coordinación con los usuarios del rastro y la Asociación Municipal del Valle de San Andrés (AMUVASAN) en la búsqueda alternativas de solución para que los usuarios puedan continuar con sus actividades y también con el fin de evitar la proliferación de rastros clandestinos y falta de control de la calidad de los productos cárnicos que se comercializan en el municipio.

ALTERNATIVAS PARA LOS USUARIOS DEL RASTRO.

A.1- Rastro Municipal de Apopa, se cuenta con la autorización de la administración del Rastro del Municipal, para que los propietarios de destazo de quezaltepeque puedan sacrificar y faenar en dicho rastro. (Anexo).

A.2-Rastro Municipal de Puerto de la Libertada, se cuenta con la autorización de la administración del Rastro del Municipal, para que los propietarios de destazo de quezaltepeque puedan sacrificar y faenar en dicho rastro. (Anexo).





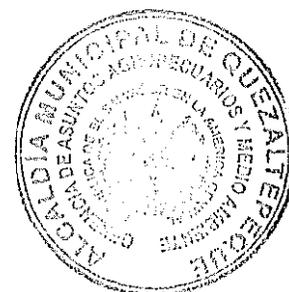
ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



A.3- Construcción de un Nuevo Rastro. Como última alternativa a largo plazo, sea planteada la construcción de un nuevo rastro que reúna todas las condiciones legales y de funcionamiento, y como muestra de ello estamos en gestión de compra del terreno, el cual ya fue evaluado por técnicos del MARN y como resultado de dicha evaluación tenemos que el terreno propuesto cumple con la ubicación y entorno para la ejecución de dicho proyecto. (Anexo)

Cronograma de actuación:

PROPUESTA DE CIERRE-ACCIONES	TIEMPO POR LÍNEA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
A-1) Presentación del Plan de Cierre al MARN	A-1) 05 FEBRERO-2019	A-1) ALCALDIA.
A-2) Una vez aprobado Plan de Cierre, por parte del MARN, sostener reunión con Concejo Municipal y usuarios para dar a conocer el proceso y alternativas de seguir trabajando.	A-2) OCTUBRE- 2019	A-2) MARN-ALCALDIA.
A-3) Aprobación del Plan de Cierre por el Concejo Municipal	A-3) DICIEMBRE-2019	A-3) CONCEJO MUNICIPAL.
A-4) Socialización del Plan de cierre final a trabajadores, usuarios del rastro y la población en general del entorno.	A-4) ENERO- 2019	A-4) CONCEJO MUNICIPAL-TRABAJADORES, USUARIOS Y POBLACIÓN.





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



B.-SANIAMIENTO DEL TERRENO DEL RASTRO Y ZONAS ALEDAÑAS.

El Saneamiento del terreno e instalaciones del rastro y Zonas Aledañas consiste en la realización de acciones que van encaminadas a la descontaminación ambiental de las instalaciones y zona de descarga de aguas residuales en quebrada el coyol, las acciones a considerar son:

- **Construcción de estructura para instalación de tecle de cadena para el faenado aéreo**, consiste en la instalar en el interior del cuarto de faenado de ganado mayor, una estructura de tubo galvanizado de 4 pulgadas con altura de 3.5 metros, la cual soportara un tecle o garrucha de cadenas de 3 toneladas de capacidad, que permitirá asir a los semovientes de sus extremidades posteriores y elevarlo para realizar el sangrado y faenado de los mismos.
- **Resanado de paredes y pisos de cuartos de sacrificio y faenado**, consiste en preparación y aplicación de una mezcla de cemento, arena y grava para sellar todas las porosidades y grietas que presenten las paredes y pisos de los cuartos de sacrificio y faenado, tanto del ganado mayor como el del ganado menor.
- **Instalación de rejillas de retención de sólidos en tragantes de cuartos de sacrificio y faenado**, consiste en la instalación de malla zaranda galvanizada de 5x5 pulgadas sobre las rejillas de los tragantes de los cuartos de sacrificio y faenado, para la retención y recolección de los sólidos que se generen durante el faenado de ganado mayor y menor.





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE

Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



- **Limpieza y desinfección de pisos y paredes de cuartos de sacrificio y faenado**, consiste en la aplicación de detergente para el lavado de pisos y paredes en los cuartos de sacrificio y posteriormente se desinfectaran con la aplicación de lejía después de cada faena.
- **Limpieza y fumigación de corrales**, consiste en la limpieza de los corrales del ganado mayor y menor, de forma periódica y se realizara de manera manual, con la utilización de escobas y palas, así mismo, serán fumigados periódicamente para evitar la crianza y proliferación de plagas.
- **Recolección, separación y embalaje de sangre, estiércol, despojos y subproductos para el traslado y disposición final**, durante el faenado del ganado mayor y menor, se procederá a la recolección manual y por separado de la sangre, estiércol, despojos y otros subproductos que se generen, los cuales serán embalados en bolsas plásticas resistentes e instaladas en barriles para su posterior traslado al relleno sanitario de MIDES autorizado por MARN.
- **Traslado y disposición final de sangre, estiércol, despojos y subproductos**, los desechos recolectados y embalados durante el faenado serán trasladados al relleno sanitarios de MIDES para que se les realice su adecuada disposición final.
- **Limpieza y desinfección de trampa de grasa**, consiste en la extracción, desalojo y disposición final adecuada de los desechos provenientes de la trampa de grasa se contrataran los servicios de una empresa dedicada a la limpieza de fosas sépticas debida mente autorizada.





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
 Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



Estas actividades se desarrollaran de forma permanente durante el periodo de tiempo que esté funcionando rastro municipal y mientras se haga el cierre definitivo en el mes diciembre 2019.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE CIERRE TECNICO

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION						
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Construcción de estructura para instalación de tecla de cadena para el faenado aéreo		■					
Resanado de paredes y pisos de cuartos de sacrificio y faenado		■					
Instalación de rejillas de retención de sólidos en tragantes de cuartos de sacrificio y faenado		■					
Limpieza y desinfección de pisos y paredes de cuartos de sacrificio y faenado		■	■	■	■	■	
Limpieza y fumigación de corrales		■	■	■	■	■	
Recolección, separación y embalaje de sangre, estiércol, despojos y subproductos para el traslado y disposición final,		■	■	■	■	■	
Traslado y disposición final de sangre, estiércol, despojos y subproductos,		■	■	■	■	■	
Limpieza y desinfección de trampa de grasa,		■			■		





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



PRESUPUESTO DE PLAN DE CIERRE TECNICO

ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO	TIEMPO DE EJECUCION	RESPONSABLE
Construcción de estructura para instalación de tecla de cadena para el faenado aéreo	\$ 1420.00	1 mes	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Resanado de paredes y pisos de cuartos de sacrificio y faenado	\$ 119.00	1 mes	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Instalación de rejillas de retención de sólidos en tragantes de cuartos de sacrificio y faenado	\$ 25.00	1 mes	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Limpieza y desinfección de pisos y paredes de cuartos de sacrificio y faenado	\$ 300.00	Perenne	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Limpieza y fumigación de corrales	\$ 200.00	Perenne	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Recolección, separación y embalaje de sangre, estiércol, despojos y subproductos para el traslado y disposición final,	\$ 1600.00	Perenne	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Traslado y disposición final de sangre, estiércol, despojos y subproductos,	\$ 1250.00	Perenne	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
Limpieza y desinfección de trampa de grasa,	\$ 700.00	Cada 3 meses	Gerencia de Serv. Públicos Municipales
TOTAL	\$5614.00		





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



C- PROGRAMA DE RECONVENCIÓN DEL SITIO.

La Infraestructura y terreno del sitio donde opera el rastro municipal será destinado para construir el **Proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana (CICC)**, el cual será un espacio para que los jóvenes puedan desarrollar actividades recreativas y también contara con talleres vocacionales, atención psicológicas, etc.

D.- ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ORDENANZA.

Con relación a este punto se está gestionando con ISDEM, OPVSA Y AMUVASAN una Propuesta de un Modelo de Ordenanza Municipal Regional sobre Rastro o Matadero, para todos los municipios del Valle de San Andrés.



Lic. Carlos Antonio Orozco Quintanilla
Gerente de Medio Ambiente y Agropecuario.

Lic. Salvador Enrique Sagnet Rigueron
Alcalde Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALPEQUE
Departamento de La Libertad, El Salvador, Centro América



Anexo.

- **Notificación del MARN.**
- **Factibilidad de Alcaldía Municipal de Apopa.**
- **Factibilidad de Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad.**
- **Plano de Conjunto del Proyecto.**





MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

MARN-DEC-GEA-Corr1062-132-2019

Tel.: 2343-6700

muniquezaltepeque@navegante.com.sv

San Salvador, 14 de marzo de 2019

ASUNTO: Solicitud de inspección a terreno
para construcción de un nuevo rastro
municipal.

Licenciado
Salvador Enrique Saget Figueroa
Alcalde del Municipio de Quezaltepeque
Presente.

Respetable licenciado Saget Figueroa:

En atención a su solicitud de fecha 20 de febrero de 2019, de realizar una inspección previa al sitio donde se desarrollará un nuevo rastro municipal del municipio de Quezaltepeque, ubicado en el cantón Platanillo, caserío Potrerillos, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, le comunicamos lo siguiente:

- Que se realizó la inspección el martes 5 de marzo de 2019, y se adjunta a la presente el informe de inspección.
- Para la obtención de la Resolución Ambiental correspondiente, deberá iniciar un proceso de evaluación ambiental, completando la información referente al citado proyecto a través del formulario ambiental en línea: <http://seaweb.marn.gob.sv:8080/eseapublic/>, el cual deberá reunir los requisitos establecidos en el Acuerdo Ejecutivo No.278, de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro particular, nos suscribimos,



D I O S U I N O

Licda. Celina de Monterosa
Directora General de Evaluación y
Cumplimiento Ambiental.

Calle Conchagüita Oriente No.1-2-3-4, Condominio
Norte Embajada Americana, Urbanización Sahla
Elena, Antiguo Cuscatlán - La Libertad.

Tel: (503) 2-132-6276
Correo electrónico:
medioambiente@marn.gob.sv
facebook.com/marn.gob.sv
Twitter: @MARN_Oficial_SV



IG-OIP-2019

INFORME DE INSPECCIÓN DE CAMPO

PROYECTO "RASTRO MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE"

I. ANTECEDENTES

Con el objetivo de realizar una evaluación preliminar al sitio propuesto para la construcción de un nuevo rastro municipal de Quezaltepeque, y a solicitud del Sr. Alcalde del mismo municipio, el día 05 de marzo de 2019, técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizaron inspección al inmueble propuesto, con el propósito de realizar evaluación preliminar de ubicación y entorno y emitir opinión técnica sobre el terreno donde se planea desarrollar dicho rastro.

II. DATOS GENERALES

- a) Fecha y hora de inspección: 05 de marzo de 2019; 12:00 am horas.
- b) Representante legal: Alcaldía Municipal de Quezaltepeque.
- c) Ubicación del Proyecto: Cantón Platanillo, Caserío Polrerillos, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.
- d) Participantes en inspección: Representante de la Alcaldía de Quezaltepeque, Inga. Milagro Bonilla de Castro y Licda. Ivy García, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consistirá en las instalaciones donde se realizara el sacrificio y faenado de animales bovinos y porcinos, como un servicio público, dicha infraestructura deberá de contar con todas las medidas sanitarias y ambientales adecuadas para su funcionamiento, supervisando la procedencia legal del ganado y la calidad del producto para garantizar unas condiciones higiénicas sanitarias mínimas para el consumidor final.

IV. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE LOS SITIOS PROPUESTOS

1. Colindantes:
 - Al Norte: Terrenos sin actividad.
 - Al Sur: Terrenos sin actividad.
 - Al Este: Terrenos privados sin actividad.
 - Al Oeste: Terrenos con cultivo de caña.
2. Acceso al terreno: El acceso al terreno, es por la Calle de tierra a 0.7 kilómetros del área urbana.
3. Cuerpos de agua presentes: en los alrededores del sitio no se visualizan cuerpos de agua.
4. Profundidad del manto freático: No se cuenta con datos sobre la profundidad de este.
5. Topografía: De acuerdo al VIGEA, por su pendiente puede considerarse de ondulado a alomado, con pendientes que van del 5% al 13%.
6. Tipo de suelo: De acuerdo al VIGEA, en el mapa pedológico, los suelos son del tipo Andisoles.
7. Clase de Suelo: De acuerdo al VIGEA son suelos clase III. Tierras que tienen algunas limitaciones para los cultivos intensivos y requieren prácticas y obras especiales de conservación, algo difíciles y costosas de aplicar.
8. Vegetación existente: Según el VIGEA, Zonas de cultivos o mezclas de sistemas productivos.
9. Uso de Suelo: Sitio clasificado como caña de azúcar.
10. Dentro de un Área Natural Protegida: No.
11. Dentro de un Sitio Ramsar: No.
12. Dentro de un área Susceptible a inundaciones: No.



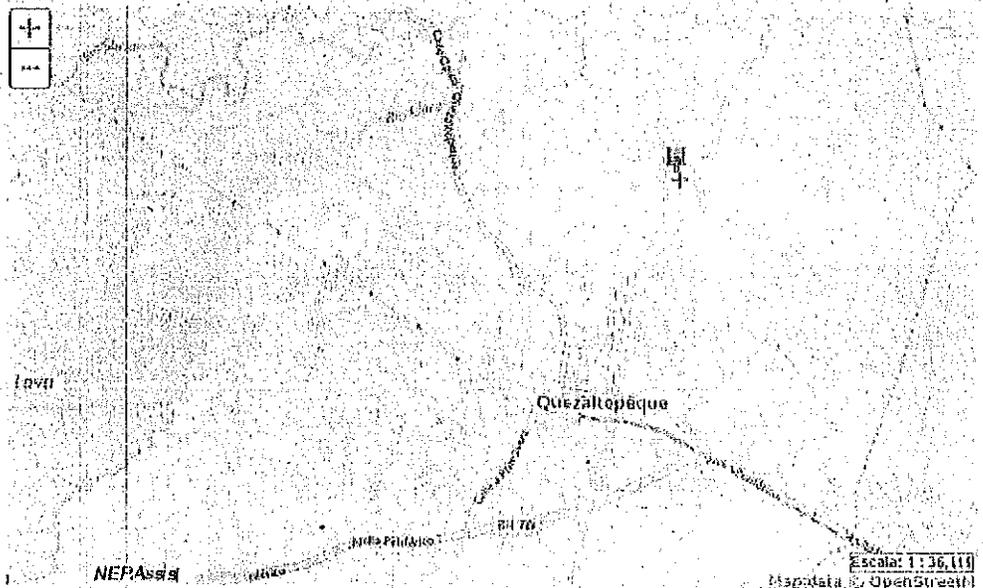
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

MAPA DE UBICACION

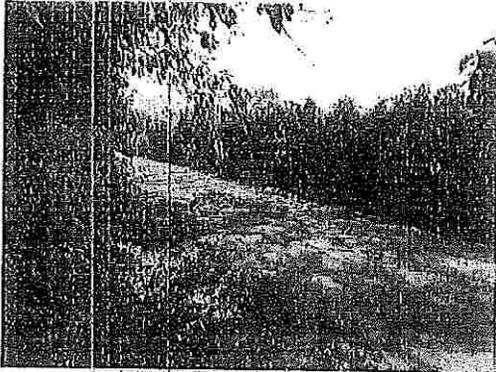


Coordenadas geográficas:

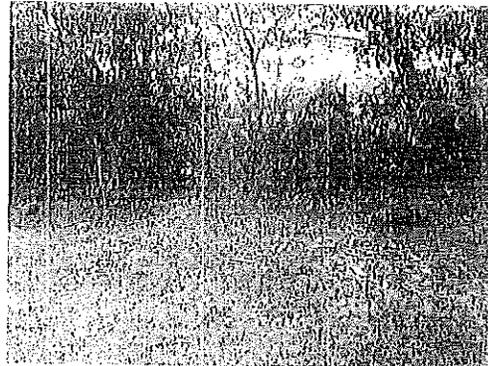
Punto (-89,266956,13.346517)



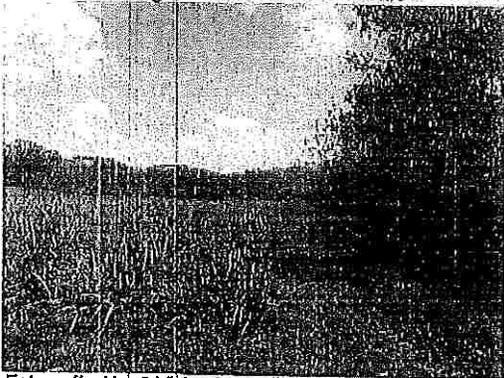
FOTOGRAFIAS



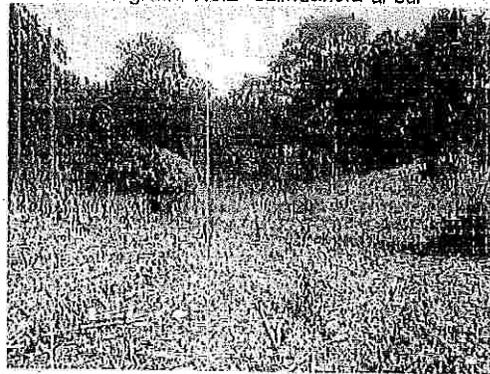
Fotografía No. 1 acceso al sitio



Fotografía No. 2 colindancia al sur



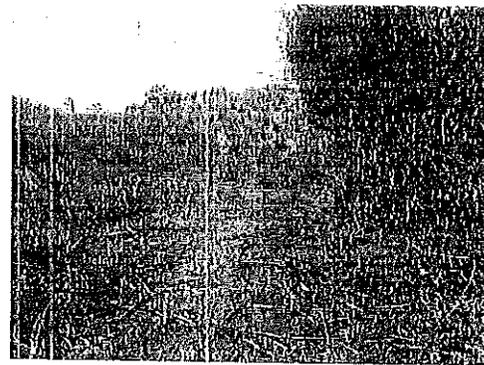
Fotografía No. 3 Vista parcial del terreno, uso: cultivo de caña



Fotografía No 4 Vista en sector norte



Fotografía No. 5 Vista hacia la parte norte del terreno



Fotografía No. 6 Pendientes del terreno en el sector este.





Apopa 12 de Agosto 2019

Lic. Salvador Saget
Alcalde Municipal
Presente:

Reciba un saludo cordial esperando Bendiciones y éxitos en su vida laboral y cotidiana.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que en atención a solicitud verbal por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales de su digna institución, en la cual se solicitó a la Administración de Apopa, se le brinde espacio de atención a nueve personas que se dedican al destace del municipio de Quezaltepeque, La Administración del Rastro del Municipio de Apopa decide:

- Se solicita al interesado cumplir con los requisitos siguientes:
 1. Presentarse al rastro municipal para sostener una audiencia con el administrador.
 2. Presentar fotocopias de la siguiente documentación
DUI, NIT ampliados a 150 vigentes
Matricula de Destace y si posee para Herrar Ganado ampliados a 150 vigente
- No se admite más personal para trabajar las reses y realizar el destace de las mismas
- Horario de recepción y revisión de ganado desde 8:00 am a 4:00 pm



Se resalta que nuestra administración Municipal está en la disponibilidad de brindarles el servicio de Rastro a fin de que sus usuarios puedan sentirse en un ambiente oportuno factible por lo que se espera hacer los contactos administrativos y legales pertinentes para iniciar la operativización.

Sin más que agregar

Atentamente:

St. Fredis Noé Olla
Administrador del Rastro Municipal



LISTADO DE ASISTENCIA

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/UDSP

Actividad: Capacitación sobre uso de la guía para la elaboración de planes BADO.

Fecha: 03-07-2017

Lugar: UES F. I. Arquitectos Salom El Espino A.

NO	NOMBRE	Asistentes		INSTITUCIÓN	CORREO	TELEFONO	FIRMA
		Hombres <input type="checkbox"/> %	Mujeres <input type="checkbox"/> %				
1							
2				Alc. Mglicano			
3				Alcaldía San. Placer			
4				Alcaldía C. Reyes			
5				Alcaldía C. Delgado.			
6				Alcaldía San. Salvador			
7				Alcaldía San. Martín			
8				Alcaldía de Acuteztopaga			
9				AMAS.			
10				Alc. Antiguo Chel.			

La Libertad, 12 de agosto de 2019

Lic. Salvador Saget
Alcalde y Concejo Municipal
Presente

Esperamos se encuentren cosechando éxitos en su vida personal, laboral y familiar.

El motivo de la presente es para hacerle de su conocimiento que en atención a la nota de solicitud verbal presentada por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales de su digna institución en la cual se pide a la administración del rastro del puerto de la libertad, se le brinde espacio de atención a nueve personas que se dedican al destace del municipio de Quezaltepeque, la administración del Rastro Municipio de decide:

- Aprobar dicha solicitud por lo que se les informa que se les brindara asistencia a las 9 personas a fin de que puedan realizar oportunamente su destace
- Se les solicita cumplir con los requisitos siguientes: 2 fotografías tamaño cédula a color, copia de DUI, NIT amplado a 150 cada uno; Copia y original de matrícula de destazo a 150 c/u vigente; Copia de Matrícula de destazador de ganado bovino a 150 c/u vigente.
- Se procederá a la inscripción de destace con datos generales
- Se solicita se respete la tasa impuesta por destace para res (\$21.53 manifiesto) y cerdo (\$8.40).

Nota: pago de Destazador es de \$10, lavado de panzas \$3.00

Se resalta que nuestra administración municipal está en la disponibilidad de brindarles el servicio de rastro a fin de que sus usuarios puedan sentirse en un ambiente oportuno y factible por lo que se espera hacer los contactos administrativos y legales pertinentes para iniciar operatividad.

Sin más que resaltar y en espera de una respuesta favorable se suscribe atentamente

Oscar Maúricio Cordero Romero

Administrador de Rastro del Municipio puerto de la libertad



2000

2000

2000